



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1954

Martes 17 de agosto

Número 186

Diputación Provincial

Rectificación a las Plantillas de Empleados Provinciales

En la página 6 del B. O. de la provincia, número 182, correspondiente al día 12 de agosto actual, apartado «GRUPO D) SUBALTERNOS», se dice: «1 Cabos Celadores de idem.....» y en el apartado «OBREROS DE PLANTILLA» se dice: «45 Peones Camineros.....»; debiendo decir, en el primer apartado «2 Cabos Celadores de idem.....» y en el segundo «61 Peones Camineros.....»

Burgos, a 14 de agosto de 1954.—El Secretario general, Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, Manuel Fernández Villa.

Providencias Judiciales

Belorado

D. Angel Garrido Manero, Oficial habilitado del Juzgado comarcal de Belorado, y accidentalmente en funciones de Secretario,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 12 de 1954, sobre riña y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la villa de Belorado a 7 de agosto de 1954. El Sr. D. Victor Carrasco Pardiñas, Juez comarcal de Belorado y su comarca, ha visto y oído los presentes autos de juicio

verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una, como denunciante, Luis Blanco Rodríguez, mayor de edad, casado, afilador ambulante, y accidentalmente vecino de esta villa, y de la otra, como denunciado, Valentín Mata Sáez, mayor de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Castil de Carrias (Burgos), en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciante Luis Blanco Rodríguez a la pena de cinco días de arresto menor, y al denunciado Valentín Mata Sáez, a la pena de quince días de igual arresto, y a ambos al pago de las costas por su mitad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Victor Carrasco.—Rubricado. Publicada en el mismo día.

Y encontrándose actualmente el denunciante y condenado Luis Blanco Rodríguez en ignorado paradero, y a fin de que la resolución inserta le sea notificada por mediación del «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en la villa de Belorado a 10 de agosto de 1954.—Angel Garrido.

Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro (Burgos)

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez Comarcal de esta ciudad y su Demarcación, se

cita por medio de la presente a Ignacio Urquijo Otegui, natural de San Sebastián, de 59 años de edad, hijo de Antonio y de Nicolasa, de estado casado, de oficio jornalero, para que el día 24 de los corrientes y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle en Don Fidel García, número 5, 1.º, con objeto de celebrar juicio de faltas, contra dicho denunciado, por la supuesta falta de estafa, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, debiendo verificarlo con los medios de prueba que tenga por conveniente.

Y desconociéndose en la actualidad el domicilio del repetido denunciado, se publica esta cédula en los BB. OO., para que sirva de citación en forma al mismo.

Miranda de Ebro, a 6 de agosto de 1954.—El Ssecretario, Amador R. de Loizaga.

Lerma

D. Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Alzaga, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero y prórroga de jurisdicción de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Lerma y su Partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia recaída en expediente de dominio promovido por el Letrado D. Joaquín Benito Carazo, en nombre de

D. Julián Alonso Castrillo, y doña Julia Renuncio Antón, para la inmatriculación y reanudación de tracto sucesivo y rectificación de cabida la finca rústica conocida por Tordable, radicante en los términos municipales de Villalmanzo y Santa Inés (Burgos), que tiene una extensión superficial aproximada de 100 hectáreas de las cuales corresponden 99 hectáreas y 70 áreas al término municipal de Villalmanzo, y el resto, o sean 30 áreas, al término municipal de Santa Inés. Consta actualmente de terreno destinado a cultivo de cereales y valdío, eras de pan trillar, viñedo, árboles frutales y edificios construidos.

Linda toda la finca por N. con fincas de D.^a Felisa Barbadillo, hoy Teófilo García, D. Emilio Sanz, D. Anastasio Adrián, don Epifanio Martínez, D. Teófilo García y otros señores más desconocidos, al sur terreno del término municipal de Santa Inés, y al E. y oeste, con cañada; dicha finca está atravesada de E. a O. por el camino del Bardal y está formada por la Agrupación de las siguientes fincas:
Fincas sitas en el término municipal de Villalmanzo

Un terreno titulado Tordable, de 110 fanegas.

Una tierra en Tordable, de 4 fanegas, o sea una hectárea y 44 áreas.

Otra al mismo pago, de 5 fanegas o sea una hectárea 80 áreas.

Otra en el mismo pago, de 5 fanegas o sea una hectárea 80 áreas.

Otra al pago de Matalpverco, de 16 celemines o sea de 32 áreas.

Otra en igual pago, de 8 celemines o 16 áreas.

Otra en igual pago, de 6 celemines o 12 áreas.

Otra en la Regarta, de 15 celemines o 30 áreas.

Otra en Valdeviñas, de 12 celemines o 24 áreas.

Otra en Tabladillo, de 9 celemines o 18 áreas.

Otra en Malvaro, de 8 celemines o 16 áreas.

Otra en Regartada, de 6 celemines o 12 áreas.

Otra en igual pago, de 12 celemines o 24 áreas.

Otra en igual pago, de 15 celemines o 30 áreas.

Otra en Malvaro, de 18 celemines o 36 áreas.

Otra en igual pago, de 9 celemines o 18 áreas.

Otra en igual pago, de 18 celemines o 36 áreas.

Otra en Chaparral, de 37 celemines o 72 áreas.

Otra en Matalpverco, de 6 celemines o 12 áreas.

Otra en igual pago y cabida.

Otra en Escondeberiquín, de 18 celemines o 36 áreas.

Otra en Tordable, de 36 celemines o 72 áreas.

Otra en Zacarías, de 24 celemines o 48 áreas.

Otra en Robledo, de 9 celemines o 24 áreas.

Otra en Robledo o Valdeviñas, de 24 celemines o 48 áreas.

Otra en Valdecalzada, de 12 celemines o 24 áreas.

Otra en Valdecalzada, de 36 celemines o 62 áreas.

Otra en Los Barrancos, de 24 celemines o 48 áreas.

Otra en Valdecalzada, de 24 celemines o 48 áreas.

Otra en Valdecalzada, de 12 celemines o 24 áreas.

Otra en Valdecalzada, de 9 celemines o 18 áreas.

Otra en Valdecalzada, de 12 celemines, o 24 áreas.

Otra en Valdecalzada, de 12 celemines o 24 áreas.

Otra en Regartada, de 36 celemines o 62 áreas.

Otra en Regartada, de 18 celemines o 35 áreas.

Otra en Regartada, de igual cabida que la anterior.

Otra en Malvaro, de 36 celemines o 72 áreas.

Otra en Regartada, de 12 celemines o 24 áreas.

Otra en Regartada, de 24 celemines o 48 áreas.

Otra en Tordable, de 36 celemines o 72 áreas.

Otra en los Barrancos, de 36 celemines o 72 áreas.

Otra en Recondeveriquí, de 12 celemines, o 24 áreas.

Otra en Tordable, de 12 celemines, o 24 áreas.

Otra en Regartada, de 12 celemines o 25 áreas.

Fincas sitas en término municipal de Santa Inés

Una tierra en los Quirces, de 5 celemines o 10 áreas.

Otra en idem, de igual cabida.

Otra en idem de la misma cabida.

He acordado publicar el presente por término de diez días, por el que se cita a cuantas personas ignoradas puedan perjudicar la inscripción de dominio solicitada respecto de la descrita finca, así como a los colindantes desconocidos, a fin de que en el término indicado, siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, y, transcurrido dicho término sin hacerlo, les parará el perjuicio legal correspondiente.

Y para que sirva de citación de las referidas personas, se publica el presente, dado en Lerma, a 4 de agosto de 1954.—El Secretario, P. S. M., Félix Olalla.—El Juez de Instrucción, Joaquín Alonso Martirena.

Salas de los Infantes

Edicto

D. Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su Partido,

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado para la provisión del cargo de Juez de Paz de Monasterio de la Sierra, ha presentado instancia solicitando el mismo, el vecino de dicha localidad, D. Valero María Esteban.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente de su publica-

ción en el B. O. de la provincia, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra aquél, las que serán presentadas en este Juzgado.

Dado en Salas de los Infantes, a 11 de agosto de 1954.—El Juez de primera Instancia, Juan Manuel Orbe y Fernández Losada.—El Secretario, Ildefonso Pérez.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de Jueces de Paz de Valle de Oca, Zazuar y Junta de la Cerca, y Fiscal de Paz de Arijá, se anuncian por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y 15 céntimos, y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia de Belorado, Aranda, Villarcayo y Sedano, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 12 de agosto de 1954.—El Secretario de Gobierno, Victor Dorao.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente en la sesión celebrada el día 6 de agosto de 1954.

Preside el Ilmo. Sr. D. Florentino R. Díaz Reig, Alcalde-Presidente, asistiendo D. Arturo Seligrat Delgado y D. José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; y D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario general de la Exma. Corporación.

Se abrió la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 30 de julio pasado.

Proposiciones de la Alcaldía

2. Adquirir un equipo de grabación de sonido en cinta.

3. Conceder 16.000 pesetas a la Empresa local de espectáculos para subvencionar representaciones de teatro de cámara.

DICTAMENES

Arbitrios

4. Revisar los casos de industriales del Gremio de Hostelería y similares, comprendidos en las modificaciones de la matrícula de contribución industrial y de comercio, y cuando se trate de aumentos por causas de carácter individual, proceder al cobro de la cuota por apertura de establecimiento, conforme a la Ordenanza número 16, no procediendo este cobro cuando se trate de aplicación de las nuevas bases por disposiciones de carácter general contenidas en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 3 de marzo y 7 de diciembre de 1953. Asimismo se acuerda modificar la base 3.ª de dicha Ordenanza con un párrafo aclaratorio en este sentido.

Gobierno

5. Conceder una subvención de 4.000 pesetas al Secretariado de Semanas Misionales de Burgos.

Hacienda

6. Aprobar la Liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1953; facultar a la Alcaldía y Comisión de Hacienda para proponer las medidas conducentes a la mejor aplicación y desarrollo del Presupuesto y gestionar la pronta aprobación del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas.

7. Aprobar la Liquidación del Presupuesto especial de Beneficencia, correspondiente a 1953.

8. Solicitar un cupo extraordinario con cargo al remanente de Fondo de Corporaciones Locales,

para atenciones del ejercicio de 1953.

Obras particulares

9.14. Conceder permisos para ejecución de distintas obras a la Asociación Santa María la Mayor (Constructora Benéfica de la Caja de Ahorros Municipal), D. Julio Pascual Fernández y D. Alejandro Peña Hernando, D. Julián Gúemes Aparicio, D. Epifanio Escudero González, Director de la Sucursal del Banco Central de Burgos, y don Rufino Momeñe González.

15. Desestimar la petición de D. Francisco López Brea, solicitando autorización para elevar dos pisos a la casa número 11 de la calle de Barrantes.

Obras Públicas

16. Adquirir diversos materiales para reparación del pavimento de calzadas y aceras en las calles de la ciudad.

17-18. Construir casetas para fieltos en la Barriada Illera, carretera de Arcos y Barriada del General Yagüe, adjudicando las obras a D. Manuel Carqués Castillejo.

19. Aprobar la certificación-liquidación de las obras de prolongación del alcantarillado de la calle de San Francisco.

20. Idem idem de las de prolongación del colector del río Cardeñadizo.

Incluir en el orden del día y aprobar un dictamen de la Comisión de Obras, proponiendo la aprobación del proyecto de alcantarillado de las calles, prolongación de las Calzadas y Vía de Reparto, aceptándose el ofrecimiento de la Constructora Benéfica de la Caja de Ahorros Municipal para realizar el proyecto.

Cuentas

Aprobar varias rendidas por distintas Comisiones.

Fuera de convocatoria

Quedar enterada de diversos partes y documentos recibidos.

Comunicar al Teatro Lope de Rueda que el plazo de la concesión de terreno donde está instalado, ter-

minará el día 12 de los corrientes.

Aprobar, sin perjuicio de su ratificación por el pleno, el acta del Jurado calificador del concurso celebrado para seleccionar los anteproyectos de Monumento al Caudillo y símbolo de la Cruzada de Liberación, y celebrar una exposición con los trabajos presentados.

Se levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos.

Burgos, 11 de agosto de 1954.—V.º B.º El Alcalde accidental, José Martínez.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.

Alcaldía de Itero del Castillo

Instruido expediente de cesión de bienes a la Hermandad de Labradores de esta villa, para la construcción de panera para depositar cereales sus vecinos, se halla expuesto el mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado y poder presentar las reclamaciones que se crean del caso, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Itero del Castillo, 10 de agosto de 1954.—El Alcalde, S. Hierro.

Alcaldía de Tordómar

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Tordómar, 11 de agosto de 1954. El Alcalde, Nemesio Gutiérrez.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Medina de Pomar

Cumplidos los trámites establecidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953, y en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace pú-

blico que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes se admitirán proposiciones para optar al concurso de adquisición de dos instrumentos para la Banda de la Academia municipal de Música de esta ciudad, consistentes en un saxofón alto Mi b número 2, y un requinto Mi b, sistema Bohem, con sus correspondientes estuches, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de pliegos se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Medina de Pomar, 11 de agosto de 1954.—El Alcalde, José María García Andino.

Notaría de D. Pelayo Hornillos González

ARANDA DE DUERO

D. Pelayo Hornillos González, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Aranda de Duero,

Hago saber: Que a requerimiento de D. Félix García Lázaro, vecino de Tubilla del Lago, me hallo instruyendo acta de notoriedad para acreditar la adquisición, por prescripción, de un aprovechamiento de aguas públicas procedentes de las Fuentes de Fuencaliente, de Juan Blanquilla, del río Gromejón, del manantial llamado Laguna y de las sobrantes del pueblo de Valdeande, que se viene utilizando de modo que se califica de permanente como fuerza motriz de la central eléctrica con molino harinero titulado «La Providencia», en término de Tubilla del Lago, mediante un cauce propio que las recoge; parte de los arroyos afluentes, radican en término de Valdeande.

Por el presente, notifico tal pretensión a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el

aprovechamiento para que, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su publicación, los que se consideren perjudicados, comparezcan ante el suscrito Notario en su despacho en esta villa, calle de San Francisco, 29, 1.º, con objeto de exponer y justificar sus derechos.

Aranda de Duero, a 12 de agosto de 1954.—El Notario, Pelayo Hornillos González.

D. Pelayo Hornillos González, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Aranda de Duero,

Hago saber: Que a requerimiento de D. Tomás Zaloña Cuesta, vecino de La Aguilera, y otros, me hallo instruyendo acta de notoriedad para acreditar la adquisición, por prescripción, de un aprovechamiento de aguas públicas que se toman del cauce del molino llamado del Cuadrillo, en término de La Aguilera, y que se utiliza en los días martes y sábados de cada semana de los meses de junio, julio y agosto de cada año, de sol a sol, para el riego de numerosas parcelas, sitas al pago de la «Pradera» del mismo término, que forman un conjunto unido de superficie aproximada seis hectáreas, conocido por el «regadío de la Pradera», que linda Norte río Gromejón y arroyo, Sur la regadera general de riego, Este carretera y Oeste arroyo de desagüe de la regadera general.

Por el presente, notifico tal pretensión a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento para que, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su publicación, los que se consideren perjudicados, comparezcan ante el suscrito Notario en su despacho en esta villa, calle de San Francisco, 29, 1.º, con objeto de exponer y justificar sus derechos.

Aranda de Duero, a 12 de agosto de 1954.—El Notario, Pelayo Hornillos González.